



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



265-XXXIII-2013

EL SUSCRITO, LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES, HAGO **CONSTAR Y CERTIFICO**, A USTEDES:

LIC. ENRIQUE P. NAVARRO BARAJAS, DIR. MPAL. DE CATASTRO
PRESENTE:

QUE DERIVADO DE LA **SESIÓN ORDINARIA PERMANENTE** DE CABILDO NÚMERO **33** CELEBRADA LOS DÍAS **20 Y 25** DE FEBRERO DE **2013**, DENTRO DE LOS ASUNTOS DESAHOGADOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE PRESENTÓ EL **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE NOMENCLATURAS OFICIALES** RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC. MIRIAM DEL CARMEN GALAVIZ PALACIOS, APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA GRAN VISIÓN INMOBILIARIA Y VIVIENDA S.A. DE C.V., PARA LA AUTORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA A LAS VIALIDADES DEL FRACCIONAMIENTO “MONTE REAL RESIDENCIAL FASE IV, SEGUNDA ETAPA” UBICADO EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.; MISMO QUE FUE APROBADO POR **UNANIMIDAD**; A LO CUAL SE PROVEYÓ AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

PRIMERO.- El día 29 (veintinueve) de Noviembre de 2012, se recibió oficio **SGM/186/CC/2012** mediante el cual el Secretario General Municipal, notifica Acuerdo de Cabildo derivada de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 20 de Noviembre de 2012 como consta en Acta de Cabildo marcada con el Número 30 (treinta), en la cual se turna para su dictaminación correspondiente a la C. Regidora Licenciada Ana María Wilson Izquierdo., Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales y al C. Licenciado Enrique Pascual Navarro Barajas, Dir. Municipal de Catastro, el escrito presentado por la Lic. Miriam del Carmen Galaviz Palacios, Apoderada Legal de la empresa Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda S.A. de C.V., en el cual solicita al H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, la autorización para asignarle nomenclatura a las vialidades del Fraccionamiento “Monte Real Residencial Fase IV, Segunda Etapa”, ubicado en San José del Cabo, B.C.S., anexando al escrito de solicitud, la siguiente documentación, en copia simple:

- Acta Constitutiva de la Sociedad Mercantil “Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda, S.A. de C.V., protocolizada mediante Escritura Pública 8,034, Volumen 99 de fecha 12 de Enero de 2004, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., bajo el folio mercantil electrónico número 8121;
- Identificación oficial con fotografía de la Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil “Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda, S.A. de C.V.”;
- Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder General para Actos de Administración, Poder General para Actos de Dominio de la Sociedad Mercantil “Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda, S.A. de C.V.” a favor de Miriam del Carmen Galaviz Palacios, mediante Escritura Pública 86,323, Volumen 1443 de fecha 06 de Julio de 2011, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., bajo el folio mercantil



265-XXXIII-2013

- electrónico número 8121*4;
- Protocolización de la Autorización de la Lotificación del proyecto denominado “MONTE REAL RESIDENCIAL” Cuarta Fase, Segunda Etapa, mediante Escritura Pública 76,398, Volumen 1,238 de fecha 30 de Julio de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Los Cabos, B.C.S., bajo el número 01, foja 01, volumen CCCLXIX, de fecha 15 de agosto de 2008;
 - Autorización de Lotificación, bajo número de oficio: LOTIF/003/PU/2007, folio 139/07, con fecha 08 de Febrero de 2007, y plano con sellos de autorizado.
 - Listado de nombres con las calles que se propone.
 - Autorización de Memorias Descriptivas de la Cuarta Fase, Segunda Etapa del Fraccionamiento Monte Real, bajo número de oficio: OV/343/PU/2008, folio 291/08, con fecha 08 de Julio del 2008.

SEGUNDO.- Que con fecha 10 de Enero de 2013, se recibió oficio de la empresa Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda S.A. de C.V., en el cual se le da contestación al oficio VIIIREGXI/111/2012, donde se solicita complementar la información a la solicitud de nomenclaturas oficiales, anexando planos con la propuesta única y exclusivamente del área donde se encuentran las vialidades objeto del presente, así como CD con el archivo.

TERCERO.- Que con fecha 24 de Enero de 2013, se recibió oficio **DMC/XI/015/2013**, en el cual la Dirección de Catastro Municipal señala: Que en el orden a la creación de nuevas nomenclaturas de vialidades dentro del fraccionamiento “MONTE REAL, RESIDENCIAL, FASE IV, SEGUNDA ETAPA” donde se propone las nomenclaturas de las calles, al respecto es importante comentarle que en la cartografía municipal, hemos encontrado que existen algunas coincidencias como lo describe la siguiente tabla:

CALLE PROPUESTA	COINCIDENCIA EN CARTOGRAFÍA	COLONIA O FRACCIONAMIENTO
<i>Calle Bugambilias</i>	<i>Paseo de Bugambilias</i>	<i>Arenal, CSL</i>
<i>Calle Santa Margarita</i>	<i>Santa Margarita</i>	<i>Balcones, CSL</i>
<i>Calle Todos Los Santos</i>	<i>Todos Santos y AV. Todos Santos</i>	<i>Cangrejos, CSL y Colosio, CSL</i>
<i>Calle Los Laureles</i>	<i>Los Laureles</i>	<i>El Progreso, CSL</i>
<i>Calle Santa Rosalía</i>	<i>Santa Rosalía</i>	<i>Cangrejos, CSL</i>

Por lo demás se pone a su consideración la viabilidad de dicha nomenclatura no existiendo ningún inconveniente en los otros nombres mencionados en su oficio.

CUARTO.- Respecto a la nomenclatura de las vialidades propuestas como “BUGAMBILIAS, SANTA MARGARITA, TODOS LOS SANTOS, LOS LAURELES, SANTA ROSALIA” y en virtud de que son vialidades con categoría de calle y se encuentran ubicadas en la delegación de Cabo San Lucas, no representan inconvenientes en que existan los nombres duplicados o similares en diferentes localidades.



265-XXXIII-2013

QUINTO.- Que con fecha 07 de febrero de 2013, se recibió oficio **OV/024/PU/2013**, de la Dirección Municipal de Planeación Urbana, en el que informa la situación técnica del fraccionamiento “Monte Real Residencial, Fase IV Segunda Etapa” de la empresa Gran Visión Inmobiliaria y Vivienda, S.A. de C.V., desarrollado en el polígono 5J, polígono 2 de San José del Cabo, B.C.S., con clave catastral 401-003-218-016, a fin de que la Comisión de Nomenclaturas Oficiales este en posibilidades de dictaminar sobre la solicitud referida en el antecedente primero.

Dicho conjunto residencial cuenta con las autorizaciones siguientes:

- ✓ Autorización de Lotificación Oficio: LOTIF/003/2007, Folio: 139/07 de fecha 08 de Febrero de 2007.
- ✓ Autorización de Memorias Descriptivas Oficio: OV/343/PU/2008 de fecha 08 de julio de 2008.

SEXTO.- Que con fundamento en las facultades que otorga la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos en su artículo 69 fracción VIII, la Comisión Edilicia de Nomenclaturas Oficiales tendrá la atribución de dictaminar sobre los nombres oficiales de las vías de tránsito, parques y jardines del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades a que se refieren los ordenamientos legales citados en el presente escrito, nos permitimos proponer a este H. Cabildo, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión dictamina la aprobación para asignar la nomenclatura oficial a las vialidades del Fraccionamiento “Monte Real Residencial, Fase IV, Segunda Etapa”, ubicado en San José del Cabo, B.C.S., en los siguientes términos:

REFERENCIA EN PLANO	CATEGORÍA DE VIALIDAD	NOMENCLATURA OFICIAL
1	Boulevard	El Sauz
2	Calle	Bugambilias
3	Calle	Santa Margarita
4	Calle	Todos Los Santos
5	Calle	Los Laureles
6	Calle	Cola de Caballo
7	Calle	Las Mariposas
8	Calle	Real
9	Calle	Jurica
10	Calle	El Carmen
11	Calle	Santa Julia
12	Calle	Santa Rosalía
13	Calle	Santa Cecilia



H. XI AYUNTAMIENTO DE
LOS CABOS B.C.S.

SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL



265-XXXIII-2013

14	Calle	San Juan
15	Boulevard	La Providencia

SEGUNDO: Una vez aprobada, por conducto de la Secretaria General Municipal, gírese atento oficio con la certificación correspondiente anexa, al C. Secretario General del Gobierno del Estado de Baja California Sur, a efecto de que se sirva publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur el presente acuerdo, para que surta sus efectos legales.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



SECRETARÍA GENERAL
LOS CABOS, B.C.S.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]
LIC. GUILLERMO MARRÓN ROSAS
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGÚNDEZ MONTAÑO.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, B.C.S.
CC. SINDICO Y REGIDORES DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
C. ARQ. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ ANDUJO.- DIR. GRAL. IMPLAN
ARCHIVO.-